

FECHA: ___ / ___ / ___

INCLUSION FIRMANTE PERSONA NATURAL
PERFIL DE LOS FIRMANTES

POR FAVOR PROPORCIONE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DE CADA UNO DE LOS FIRMANTES AUTORIZADOS

COTITULAR 1:

Nombres y Apellidos:	No. ID: V <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/>	Fecha de Nacimiento:	País de Nacimiento:
Ciudad de Nacimiento:	Estado Civil:		Sexo:
	<input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Divorciado	<input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Nacionalidad:	País de Residencia:		

Dirección Habitación:

Ciudad y Estado:	Municipio:	Zona postal:	Parroquia:
Urbanización / Sector / Barrio:	Avenida:	Calle:	Vivienda:
Nombre o número:	Piso:	Apto:	<input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Familiar
Teléfono:	Celular:	Correo Electrónico:	Años en esa dirección:

Datos Laborales:

Nombre de la Empresa donde trabaja:	Actividad económica de la empresa:	Cargo desempeñado:	Empleado <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Dueño <input type="checkbox"/>
Ciudad:	Municipio:	Zona postal:	Tipo Local:
Urbanización / Sector / Barrio:	Avenida:	Calle:	<input type="checkbox"/> Quinta <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> C.Comercial
Nombre o número:	Piso:	Oficina:	Tiempo de servicio en empresa:
Teléfono:	Celular:	Correo Electrónico:	

SI ES TRABAJADOR AUTONOMO, ESPECIFIQUE EL TIPO DE TRABAJO:

SI ES JUBILADO, INDIQUE EN QUE ACTIVIDAD ECONÓMICA SE DESEMPEÑABA: _____

COTITULAR 2:			
Nombres y Apellidos:	No. ID: V <input type="checkbox"/> E <input type="checkbox"/> P <input type="checkbox"/> D <input type="checkbox"/>	Fecha de Nacimiento:	País de Nacimiento:
Ciudad de Nacimiento:	Estado Civil: <input type="checkbox"/> Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Divorciado <input type="checkbox"/> Viudo		<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Nacionalidad:	País de Residencia:	Relación con Titular:	

Dirección Habitación:			
Ciudad y Estado:	Municipio:	Zona postal:	Parroquia:
Urbanización / Sector / Barrio:	Avenida:	Calle:	Vivienda: <input type="checkbox"/> Propia <input type="checkbox"/> Alquilada <input type="checkbox"/> Familiar
Nombre o número:	Piso:	Apto:	
Teléfono:	Celular:	Correo Electrónico:	Años en esa dirección:

Datos Laborales:			
Nombre de la Empresa donde trabaja:	Actividad económica de la empresa:	Cargo desempeñado:	Empleado <input type="checkbox"/> Socio <input type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Dueño <input type="checkbox"/>
Ciudad:	Municipio:	Zona postal:	Tipo Local: <input type="checkbox"/> Quinta <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> C.Comercial
Urbanización / Sector / Barrio:	Avenida:	Calle:	
Nombre o número:	Piso:	Oficina:	
Teléfono:	Celular:	Correo Electrónico:	Tiempo de servicio en empresa:

SI ES TRABAJADOR AUTONOMO, ESPECIFIQUE EL TIPO DE TRABAJO:

SI ES JUBILADO, INDIQUE EN QUE ACTIVIDAD ECONÓMICA SE DESEMPEÑABA: _____





DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO (Llenar uno por cada firmante):

El objeto de la presente declaración es conservar la identidad del beneficiario en virtud de la normativa vigente de las Antillas Neerlandesas.

Nombre del Cliente: _____

Número de Cuenta del Cliente N°: _____

El firmante, por medio del presente, hace su declaración: (marque con "X"):

<input type="checkbox"/> Como Cliente de la institución Financiera (Persona Natural)	<input type="checkbox"/> El/Ella es el beneficiario(a) de los activos a ser depositados en el Banco o mantenidos en la Institución.
<input type="checkbox"/> Como Representante del Cliente (Persona Jurídica)	<input type="checkbox"/> La(s) siguiente(s) persona(s) natural(es) es/son el(los) último(s) beneficiario(s) de los activos a ser depositados

DATOS PERSONALES DEL FIRMANTE:

Nombre Completo: _____

Fecha de Nacimiento: _____ Lugar de Nacimiento: _____

Dirección de habitación:

Ciudad y Estado:	Municipio	Zona postal	Casa / quinta / edificio
Urbanización / Sector / Barrio	Avenida	Calle:	
Nombre o número	Piso:	Apto:	
Teléfono:	Celular:		

Anexo:

Copia del documento de identidad Pasaporte Cédula

Confirmamos que se ha cumplido, en todo lo posible, con la confirmación de la identidad del/los arriba mencionado(s) beneficiario(s). Además, el firmante declara que el/ella informará a la institución financiera sin demora sobre cualquier cambio concerniente con la identidad de dicho(s) beneficiario (s).

Fecha: _____

Firma: _____

CONTRATO DE DEPÓSITO

Entre _____, mayor (es) de edad, titular (es) de la (s) cédula (s) de identidad o pasaporte (s) N° (s) _____ en adelante denominado (s) EL

DEPOSITANTE y BANCARIBE CURACAO BANK, NV, domiciliado en la ciudad de Willemstad, Curacao, en adelante denominado EL BANCO, se ha celebrado el contrato contenido en las cláusulas siguientes: **Condiciones Aplicables a la Cuenta de Ahorro, Select Account y Certificado de Depósito.**

Depósito.

PRIMERA: Las partes convienen en que el presente contrato regulará durante su vigencia, todos los depósitos de dinero en cualquier tipo de divisas efectuados por **EL DEPOSITANTE** en **EL BANCO**. **SEGUNDA:** De conformidad con lo dispuesto en la ciudad de Willemstad, Curacao, podrán abrir y mantener cualquier tipo de cuenta a la vista o a plazos, todas las personas naturales y jurídicas con excepción de aquellas que residan o estén domiciliadas en Curacao; y aquellas instituciones gubernamentales o subsidiadas por el gobierno de la Republica Bolivariana de Venezuela. **TERCERA:** Será potestativo de **EL BANCO** determinar la cantidad mínima para el depósito inicial o de apertura. **CUARTA:** **EL BANCO** pagará intereses sobre aquellos saldos registrados en la cuenta de **EL DEPOSITANTE** siempre que el saldo sea mayor o igual a los montos mínimos establecidos por **EL BANCO**, para el periodo respectivo. No obstante **EL BANCO** podrá establecer la forma de cálculo de los intereses y tendrá potestad de definir sobre los saldos (mínimo, diario o mensual), sobre los que pagará dichos intereses. Los intereses serán pagados a la tasa que periódicamente determine **EL BANCO**, y serán calculados y liquidados mensualmente, o al vencimiento del instrumento a plazo. **QUINTA:** **EL DEPOSITANTE** confirma que los ejemplares de firmas que aparecen en la (s) tarjeta (s) entregada (s) a **EL BANCO** para cualquier cuenta son las firmas genuinas de las personas indicadas. Cada persona cuya firma aparezca en la tarjeta de firmas de una cuenta está autorizada para modificar por sí sola la cuenta, a menos que se especifique lo contrario en la tarjeta de firmas, independientemente de que tales personas sean titulares de la cuenta. **EL BANCO** está autorizado, sin limitaciones, a reconocer la firma de cualquier persona que aparezca en la tarjeta de firmas (el signatario autorizado) en relación con cualquier pago, transferencia o retiro de fondos o con la transacción de cualquier otro negocio relativo a la cuenta, incluyendo sin limitación, cualquier cambio de la titularidad en la cuenta o cambios de firmas autorizadas. **SEXTA:** **EL BANCO** puede rehusar cualquier depósito, limitar el monto total del saldo depositado, devolver total o parcialmente cualquier depósito o cancelar la cuenta en cualquier momento. Tan pronto como **EL BANCO** decida limitar el depósito o cancelar la cuenta, dejarán de generarse intereses a favor de **EL DEPOSITANTE** y el exceso o el saldo de depósito será puesto a la orden de **EL DEPOSITANTE** en **EL BANCO**. A su sola discreción **EL BANCO** podrá aceptar "pro solvendo", para su depósito, cheques, transferencias o cualquier otro instrumento de crédito. **EL BANCO** no asume ninguna responsabilidad por el cobro de tales cheques, transferencias o instrumentos de crédito. **SEPTIMA:** Cuando la cuenta haya sido cerrada, bien por determinación de **EL BANCO**, bien por decisión de **EL DEPOSITANTE**, deberá constar en notificación escrita, en el entendido que desde ese momento **EL BANCO** no aceptará depósitos para abonar a la misma. En caso de que empleados de **EL BANCO**, por inadvertencia admitan depósitos para esta cuenta después que haya sido cerrada. **EL BANCO** se abstendrá de abrirla nuevamente mantendrá los fondos recibidos a disposición de **EL DEPOSITANTE** aún cuando se tratase de cheques cuya gestión de cobro **EL BANCO** no estará obligado a realizar. Es entendido, que **EL DEPOSITANTE** no podrá girar sobre tales depósitos, y en caso de que **EL BANCO**, decidiese no realizar la gestión de cobro de uno o varios cheques que pudiesen contener tales depósitos, **EL DEPOSITANTE** le releva de toda responsabilidad y de las consecuencias que de ello se derivan e igualmente quede exonerado expresamente de toda reclamación derivada por los motivos expuestos. **OCTAVA:** **EL DEPOSITANTE** autorizará a **EL BANCO** a cobrar y cargar en su cuenta las cantidades que éste último establezca por los siguientes conceptos: a- Cargo por servicios varios; b- Cargos por saldos promedio mensuales menores a los establecido por **EL BANCO**; c- Por gestiones de cobro; d- Por falta de pago de los instrumentos depositados; y e- Por cualquier otro que **EL BANCO** pueda incorporar en el futuro. Asimismo, **EL DEPOSITANTE** autoriza a **EL BANCO** a debitar de la (s) cuenta (s) que pudiera tener en **EL BANCO** o en cualquiera de las Instituciones Financieras relacionadas con éste, las comisiones por cheques devueltos, gastos por la emisión de cheques de gerencia, comisiones por transferencias, intereses por saldos deudores o sobre giros a la tasa que fije **EL BANCO**, y en fin cualquier otra cantidad que establezca **EL BANCO**, el Banco corresponsal o cualesquiera de las Instituciones Financieras relacionadas con **EL BANCO** por prestación de servicios. **EL DEPOSITANTE** autoriza igualmente a **EL BANCO** para debitar en la cuenta, sin aviso previo, el monto de cualquier crédito líquido y exigible que tuviera contra aquel. Inclusive los efectos de comercio descontados por **EL BANCO** a **EL DEPOSITANTE** que no sean pagados a sus vencimientos, señaladamente, aquellos librados a cargo de firmas que sean declaradas en quiebra o liquidación, aún cuando no hubieren vencido, asimismo, aquellos efectos de comercio que no estén debida y legalmente aceptados aunque no estén vencidos. En caso de que los cargos antes referidos no puedan ser cobrados en un momento determinado por insuficiencia de fondos en la cuenta, los mismos serán acumulados y posteriormente deducidos cuando existan fondos suficientes para ello. **NOVENA:** **EL BANCO** podrá a su entera opción y discreción, aceptar cualquier efecto endosado para depósitos en una cuenta y dichos endosos podrán ser realizados a mano, escritos a máquina, estampados, o escritos de otra manera; y cualquiera de dichos endosos será considerado genuino en todos los sentidos y garantías sobre la partida. El pago de una partida podrá ser rehusado, a la entera opción y discreción de **EL BANCO**, si ha sido endosado con lápiz, si ha sido preparado inadecuadamente, si es ilegible o si el efecto tiene dos o más endosos.

DECIMA: **EL BANCO** se obliga a poner a disposición de **EL DEPOSITANTE** en sus oficinas, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del mes, un estado de cuenta. Los saldos deudores o acreedores serán definitivos, si **EL DEPOSITANTE** en un plazo de diez (10) días continuos no manifiesta su inconformidad con los mismos, en el entendido de que si al vencimiento del plazo indicado para la recepción del estado de cuenta, **EL DEPOSITANTE** no lo hubiese recibido, éste último estará en la obligación de solicitarlo a **EL BANCO** antes de transcurrir el plazo de los diez (10) días continuos para la impugnación del mismo, en caso contrario el estado de cuenta se dará por recibido y aceptado por **EL DEPOSITANTE**.

DECIMA PRIMERA: **EL DEPOSITANTE** se obliga a notificar a **EL BANCO** por escrito, los cambios de dirección o domicilio y/o en las facultades o poderes otorgados para movilizar la cuenta así como facilitar los facsimiles de firmas de las personas autorizadas para su movilización y, si fuera persona jurídica, notificará también las modificaciones que se efectúen en sus Estatutos y los cambios en sus órganos de administración, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de la omisión de las notificaciones indicadas. **DECIMA SEGUNDA:** Si se comprobaren incumplimientos (de obligaciones legales o contractuales), imputables por cualquier causa a **EL BANCO**, la indemnización por daños no excederá de la cantidad de cinco mil dólares (U.S.\$ 5.000,00). **DECIMA TERCERA:** Sin limitación a la generalidad de las demás disposiciones del presente contrato o de cualesquiera otros acuerdos entre **EL BANCO** y **EL DEPOSITANTE**, **EL BANCO** no será responsable ante **EL DEPOSITANTE**, por cualquier falta, omisión, demora, interrupción o error en la ejecución de cualquiera de los términos, convenios y condiciones del presente contrato o de otra forma, debido a las causas fuera de control de **EL BANCO** incluyendo, sin limitación, moratorias bancarias o días festivos, restricciones cambiarias, suspensiones comerciales, casos fortuitos, enemigos públicos o autoridades gubernamentales superiores, guerra, conmoción civil, coacción legal, insolvencia o negligencia ordinaria de otras instituciones financieras. **DECIMA CUARTA:** Este contrato quedará automáticamente

terminado, en cualquier tiempo y cerrada la cuenta; a) Si **EL BANCO** observe que la cuenta no tuviere provisión alguna de fondos durante un tiempo determinado, cualquiera que sea su causa; b) Podrá cerrarse también mediante notificación escrita hecha por cualquiera de las partes, a la otra, con quince (15) días de anticipación, por lo menos, a la fecha de cierre. **DECIMA QUINTA:** El contrato mantendrá su vigencia hasta que alguna de las partes manifieste su voluntad de ponerle fin de conformidad con el procedimiento referido en el literal "b" de la Cláusula Décima Cuarta del presente contrato; desde ese momento, la terminación tendrá efecto inmediato para ambas partes. Al extinguirse el contrato, los saldos pendientes que existieren de cualquiera de las partes son exigibles inmediatamente. **DECIMA SEXTA:** **EL DEPOSITANTE**, actuando en su propio nombre o a través de sus órganos o representantes, declara: a) que son ciertas las informaciones y documentos suministrados a **EL BANCO**; b) que autoriza a **EL BANCO** a verificar toda la información suministrada, reservándose **EL BANCO**, en resguardo del interés público, el derecho de estimar o desestimar cualquier petición de apertura de cuenta y cancelar las abiertas cuando lo crea conveniente, sin necesidad de explicar los motivos de su determinación, de modo que tal decisión, en ningún caso será objeto de responsabilidad o indemnización; c) que los fondos que entrega en depósito o inversión a **EL BANCO**, provienen de fuentes lícitas, por lo que no tienen ninguna relación directa y/o indirecta con fondos provenientes de actividades ilícitas, por lo que **EL BANCO** queda facultado para reportar operaciones que considere sospechosas conforme a las normas que rigen la materia contra la Legitimación de Capitales; d) que se obliga a mantener un seguimiento especial a los depósitos o Inversiones realizadas por terceras personas ajenas a esta relación contractual, con el fin de evitar que se efectúen depósitos o inversiones en sus cuentas, con fondos provenientes de actividades ilícitas antes mencionadas; e) que no utilizará los servicios que ofrece **EL BANCO**, para efectuar operaciones con fondos provenientes de actividades ilícitas a favor de personas naturales o jurídicas relacionadas directa o indirectamente con las mismas; f) Que autoriza a **EL BANCO**, a suministrar la información requerida por los organismos públicos y privados, en cumplimiento de sus funciones; g) Que autoriza expresamente a **EL BANCO** para suministrar y/o solicitar de cualquier otra Institución Financiera o Buró de Crédito que así lo solicite, información personal y crediticia que le compete. **DECIMA SEPTIMA:** En el caso que la cuenta fuera movilizable por varias personas titulares, conjunta o separadamente, al fallecimiento de una cualesquiera de ellas, debidamente notificado y comprobado legalmente por **EL BANCO** acarreará, a partir de ese momento el bloqueo automático de la cuenta. **DECIMA OCTAVA:** **EL DEPOSITANTE** declara haber leído cuidadosamente las estipulaciones anteriores y las acepta en su totalidad, así como las modificaciones que **EL BANCO** pueda efectuar en el futuro, las cuales serán notificadas por cualquier medio escrito. Dicha aceptación se manifestará mediante la utilización de cualesquiera de los productos regidos por este contrato, luego de transcurrido cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación antes mencionada. **DECIMA NOVENA: Condiciones Especiales Select Account: EL BANCO mensualmente exonerará una cantidad fija de transacciones dependiendo del tipo de cliente de que se trate (persona natural /Persona jurídica). Dichas transacciones son: Emisión de Cheque de Gerencia y transferencias externas. La cantidad de operaciones mencionadas a exonerar, será oportunamente indicada por EL BANCO.**

Condiciones Especiales del Certificado de Depósito

VIGESIMA: Siempre que **EL DEPOSITANTE** realice un depósito a plazo fijo éste acuerda dejar los fondos depositados con **EL BANCO** hasta la fecha de vencimiento de dicho plazo fijo. Por lo menos cinco (5) días hábiles de dicho vencimiento **EL DEPOSITANTE** debe especificar por medio de una carta las instrucciones sobre el retiro de su dinero o la renovación del depósito a plazo fijo. En caso de omisión, éste será renovado automáticamente por igual plazo y a la tasa vigente para la fecha de su renovación o renovaciones sucesivas. **VIGESIMA PRIMERA:** **EL BANCO** se reserva el derecho de no aceptar la renovación del certificado al vencimiento de su plazo original o de cualquiera de sus renovaciones, en cuyo caso, **EL BANCO** pondrá a disposición de **EL DEPOSITANTE** el monto del mismo y los intereses generados hasta la fecha. **VIGESIMA SEGUNDA:** En caso de cheque(s) recibido (s) al cobro por **EL BANCO**, para la adquisición de un Certificado, los intereses se calcularán a partir de la fecha en que se haga(n) efectivo(s). Si por cualquier causa no pudiere (n) hacerse efectivo (s), el certificado quedará sin valor ni efecto. **VIGESIMA TERCERA:** En caso de pérdida, robo o extravío del Certificado, **EL BANCO** procederá a anularlo y a emitir un duplicado en sustitución del anterior, previa solicitud razonada y por escrito de **EL DEPOSITANTE**, quien deberá exonerar a **EL BANCO** de toda responsabilidad por las consecuencias derivadas de la emisión del duplicado. **VIGESIMA CUARTA:** Si **EL DEPOSITANTE** manifiestare su voluntad de no renovar el Depósito a Plazo Fijo, en los mismos términos aquí convenidos, a partir de la fecha del último vencimiento el monto del capital no generará interés alguno y será entregado a **EL DEPOSITANTE** a efectos de la cancelación, o en su defecto se emitirá una transferencia por el monto correspondiente. **VIGESIMA QUINTA:** En caso de traspaso o cesión en propiedad o en garantía, **EL BANCO** solo reconocerá como titular a su depositante original o a su cesionario debidamente identificado y registrado en los libros y en los sistemas de **EL BANCO**. En caso de realizarse modificaciones a lo convenido en este Certificado, **EL BANCO** reconocerá como válida la última instrucción dada por **EL DEPOSITANTE** que conste en los registros y sistemas de **EL BANCO**. **VIGESIMA SEXTA:** Para todos los efectos de este contrato, sus derivados y sus consecuencias, se elige como domicilio especial la ciudad de Willemstad, Curacao, a la jurisdicción de cuyos tribunales declaran someterse las partes, sin perjuicio para **EL BANCO** de poder recurrir a otras jurisdicciones competentes de conformidad con la Ley.

Se hacen dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Willemstad, a los _____ (____) del mes de _____ del año _____.

Habiendo leído las condiciones expresas en el "Contrato del Depositante", el depositante abajo firmante declara estar de acuerdo con todas ellas, así como con las normas de BANCARIBE CURAÇAO BANK N.V., a la vez que acuse recibo de dicho contrato y/o acuerdo

Firma (s) Autorizada (s):

_____	_____	_____	_____
Firmante 1 (TITULAR)	Cotitular 1	Cotitular 2	Cotitular 3
C.I.	C.I.	C.I.	C.I.

SOLO PARA USO DEL BANCO

Iniciales Oficial de Cuenta:	Cuenta aceptada por:	Número de cuenta asignado:

Número de Cuenta: _____



Sign required / firmas requeridas: ____

Customer/Cliente: _____

Signatory 1/Firmante 1 Sign/ Firma Name/Nombre Cl:	Signatory 1/Firmante 2 Sign/ Firma Name/Nombre Cl:
Signatory 1/Firmante 3 Sign/ Firma Name/Nombre Cl:	Signatory 1/Firmante 4 Sign/ Firma Name/Nombre Cl:

New/
Nueva

Replacement
Reemplazo

Additional
Incorpore

Número de Cuenta: _____



Sign required / firmas requeridas: ____

Customer/Cliente: _____

Signatory 1/Firmante 1 Sign/ Firma Name/Nombre Cl:	Signatory 1/Firmante 2 Sign/ Firma Name/Nombre Cl:
Signatory 1/Firmante 3 Sign/ Firma Name/Nombre Cl:	Signatory 1/Firmante 4 Sign/ Firma Name/Nombre Cl:

New/
Nueva

Replacement
Reemplazo

Additional
Incorpore

NOTA: firmar en ambos formatos.